



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
UNIDAD DE COMUNICACIONES

## CERTIFICADO N° 24 / 2024.

El Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, suscribe y Certifica:

**QUE;** el proveedor **"Eduardo Andres Alvear Ortiz"** R.U.T.: [REDACTED] (**giro: servbanqueteria, arriendomobiliario para evento, ing en prevención de riesgo**), ha cumplido con el servicio de **"Coctel y arriendo de carpa para atención de autoridades, inauguración sucursal banco estado"**, según Factura Electrónica adjunta **N.º 3255** de fecha 19 de marzo del 2024, por un monto total de **\$ 1.642.200.-** (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos.) orden de compra N° 1030177-15-SE24

Se extiende el presente certificado, para ser anexado al estado de pago correspondiente para la cancelación de su factura por el Departamento de Administración y Finanzas.



**JUAN GABRIEL VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE GABINETE Y COMUNICACIONES**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

V. O. B.

/fhg  
Quillón, 20 marzo 2024



EVENTOS

**EDUARDO ANDRES ALVEAR  
ORTIZ**

Giro: SERVBANQUETERIA,ARRIENMOBILIARIO  
PARAEVENTO,ING EN PREVENCION DE RIESGO

[REDACTED] - CHILLAN

eMail : [REDACTED] Telefono :

[REDACTED]

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº3255**

**S.I.I. - REGIONAL CHILLAN**

*Fusión*

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 19 de Marzo del 2024

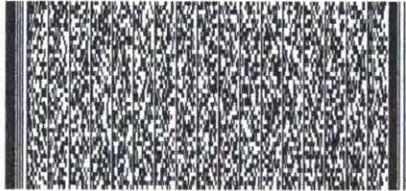
SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 R.U.T.: 69.141.400- 0  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: 18 DE SEPTIEMBRE 250  
 COMUNA QUILLON CIUDAD: QUILLON  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Catering CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO	1	1.380.000			1.380.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1030177-15-SE24 del 2024-03-18

Forma de Pago:Crédito



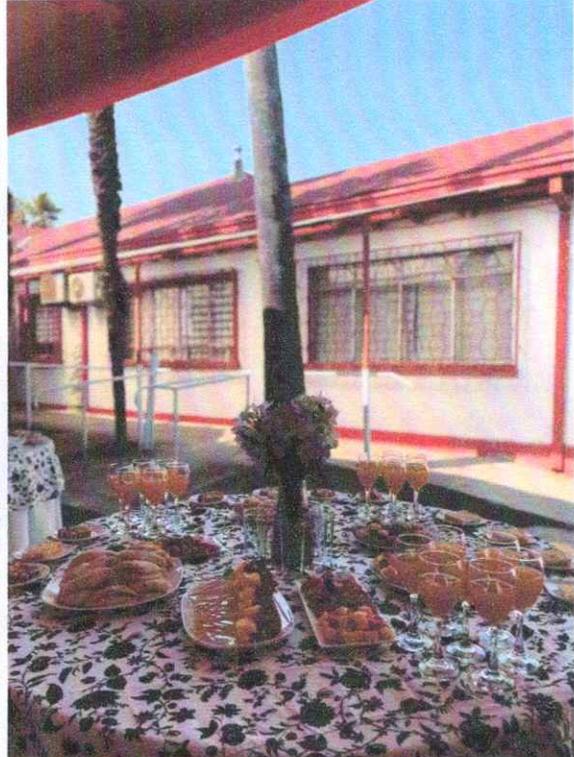
Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	1.380.000
I.V.A. 19%	\$	262.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.642.200</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
UNIDAD DE COMUNICACIONES





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
UNIDAD DE COMUNICACIONES



Rut : 69.141.400-0

Dirección Demandante : 18 De Septiembre #250

Teléfono : 56-42-2206600-640

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Unidad de Compra : ADMINISTRACIÓN

Fecha Envío OC. : 18-03-2024 18:07:38

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA

N°: 1030177-15-SE24

SEÑOR (ES) : EDUARDO ANDRÉS ALVEAR ORTIZ

RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERV. DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA, QUILLÓN

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 19-03-2024

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de catering	1 Unidad no definida	SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA N°09 Y ANTECEDENTES ADJUNTOS.	SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA N°09 Y ANTECEDENTES ADJUNTOS.	1.380.000,00	0,00	0,00	1.380.000
Orden de Compra Contratación con cargo a gastos de representación					<b>Neto</b>	\$		1.380.000
					<b>Dcto.</b>	\$		0
					<b>Cargos</b>	\$		0
					<b>Subtotal</b>	\$		1.380.000
					<b>19% IVA</b>	\$		262.200
					<b>Total</b>	\$		1.642.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152212003 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2152212003

### Observaciones:

SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1030177-1-PC24 / Sin Cod. Pres.)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**"SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN".**

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1715 1**

**QUILLÓN, 18 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Programa Valorizado, denominado "Inauguración Sucursal BancoEstado, Quillón";
2. Decreto Alcaldicio N°1.662, de fecha 15.03.2024, Valorizado, denominado "Inauguración Sucursal BancoEstado, Quillón";
3. Ficha Técnica N° 09, de fecha 18.03.2024, de gabinete, para **"SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN"**;
4. Correo electrónico, de fecha 18.03.2024, de encargado de gabinete, solicitando gestión necesaria para la contratación de la actividad.
5. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Actividad denominada "Inauguración Sucursal BancoEstado, Quillón".

I.-

Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 18 de marzo del 2024.

- ~ Invitaciones remitidas a diversas autoridades, tanto gubernamentales, de la república locales y regionales.
- ~ Atención a las autoridades que participarán en esta actividad.
- ~ Correo electrónico, de fecha 18.03.2024, de encargado de gabinete, solicitando gestión necesaria para la contratación de la actividad.
- ~ Cotización N°030-2024, de empresa **EDUARDO ANDRÉS ALVEAR ORTIZ, RUT N°17.459.114-8.**
- ~ El Art. 10 N°7, Letra b) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **EDUARDO ANDRÉS ALVEAR ORTIZ, RUT N° [REDACTED]** denominado, "**SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN**", a realizarse el día 19 de marzo de 2024, por la suma de **\$1.642.200.-** (un millón, seiscientos cuarenta y dos mil, doscientos pesos) bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, Letra b) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Alcalde"**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

2.-

FECHA: 18-mar.-2024

1.- UNIDAD SOLICITANTE

GABINETE

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA

COCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCION AUTORIDADES  
INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN

3.- BREVE DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Quillón ha determinado efectuar la inauguración de sus instalaciones en colaboración entre el Banco Estado dada la importancia que tiene esta iniciativa para el desarrollo económico para la comuna. Considerando que la llegada de la sucursal del del BancoEstado a la comuna, es una gestión edilicia y del honorable concejo municipal, por lo que se espera que esta actividad asista autoridades regionales y nacionales, con la finalidad de que sean parte de este hito tan relevante para la comuna de Quillón, ya que beneficiara a los miles de quilloninos, y generando un fuerte impulso a la economía local.

4.- JUSTIFICACIÓN

En conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. 4 "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado", funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Asimismo, funciones relacionadas con la promoción del empleo y el fomento productivo. Por su parte el Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contempla, en lo que interesa, gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, los que solo podrán realizarse, en lo que interesa, con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del mismo y a las cuales asistan autoridades superiores de gobierno o del ministerio correspondiente. En este sentido, la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 17.599, de 2018, ha precisado que el sentido de esa asignación presupuestaria es concentrar en ella los egresos extraordinarios a que den lugar los eventos, manifestaciones y reuniones que se realicen en representación del servicio respectivo. Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 10, N°7, letra b), establece que podrá recurrirse al trato directo: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", circunstancias que procede en esta actividad, dado que los gastos corresponden a Gastos de Representación. En este sentido, la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 17.599, de 2018, ha precisado que el sentido de esa asignación presupuestaria es concentrar en ella los egresos extraordinarios a que den lugar los eventos, manifestaciones y reuniones que se realicen en representación del servicio respectivo.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO

URGENTE

6.- PRESUPUESTO

a) SERVICIO

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COCTEL (100 personas)	1	UNIDAD	690000	690000
ARRIENDO DE CARPA 10X10	1	UNIDAD	\$ 690.000	\$ 690.000
SUBTOTAL				\$ 1.380.000
I.V.A. 19%				\$ 262.200
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.642.200</b>

b) MATERIALES

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		IMPTO.	
		<b>TOTAL</b>	

y.- RESUMEN:

(+)MATERIALES

(+)SERVICIOS

(+)OTROS

(=)PRESUPUESTO TOTAL

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

- \* Convenio Marco
- \* Licitación Pública
- \* Licitación Privada
- \* Contrato De Suministros
- \* Trato Directo < 10 U.T.M.
- \* Trato Directo Art. 10 N° 7 letra b

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALGALDICIO  N° 1.662 F 15-03-24

CERTIFICADO DISP.PPTARIA  N° F

PROYECTO/PROGRAMA  N° s/N F 15-03-24

BASES ADMINISTRATIVAS

TERMINOS DE REFERENCIA

OTROS:

**USO EXCLUSIVO**  
**DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA 18 MAR 2024

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 215221203 SP: 1

12.- CENTRO DE COSTO 160022

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE  
 NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE  
 EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
18 MAR 2024  
PRESUPUESTO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DEPTO. ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ALCALDÍA

**APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1662 1.-**

QUILLÓN, 15 MAR 2024

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
2. Programa valorizado denominado **"Inauguración Sucursal BancoEstado Quillón"**.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de la planta municipal del Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado de la Actividad Municipal denominada: **"Inauguración Sucursal BancoEstado Quillón"**, a realizarse el día 19 de marzo de 2024.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$1.820.000.-** (un millón ochocientos veinte mil pesos), IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

Incc -  
**DISTRIBUCION:**

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.



## PROGRAMA VALORIZADO INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN

---

### DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Quillón en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° inciso 3° de la Constitución Política, el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional, su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución establece. En este contexto, el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón propuso al H. Concejo Municipal la aprobación de comodato en favor del Banco Estado respecto de parte del inmueble ubicado en calle 18 de septiembre N° 250, comuna de Quillón, para la implementación del Banco Estado, iniciativa aprobada mediante Acuerdo N°549/23, adoptado por la unanimidad de sus miembros en Sesión Ordinaria N°90 del día 4 de julio de 2023.

Razón por la cual, la Municipalidad de Quillón ha determinado efectuar la inauguración de sus instalaciones en colaboración entre el Banco Estado dada la importancia que tiene esta iniciativa para el desarrollo económico para la comuna. Considerando que la llegada de la sucursal del Banco Estado a la comuna, es una gestión edilicia y del honorable concejo municipal, por lo que se espera que esta actividad asista autoridades regionales y nacionales, con la finalidad de que sean parte de este hito tan relevante para la comuna de Quillón, ya que beneficiara a los miles de quilloninos, y generando un fuerte impulso a la economía local.

### OBJETIVO GENERAL

Se espera que la inauguración de las dependencias del Banco Estado en Quillón contribuya significativamente al desarrollo económico y social de la comunidad, fortaleciendo el acceso a servicios financieros, impulsando el crecimiento empresarial y consolidando el compromiso del banco con la comunidad local.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Relevar los proyectos y actividades que contribuyan de manera directa a la comunidad.
- Incentivar el buen uso de los espacios públicos y de relevancia para la comuna.
- Dar valor a la presencia del Banco Estado en Quillón, ya que ampliará el acceso de los ciudadanos a una variedad de servicios financieros, promoviendo la inclusión y facilitando la realización de transacciones bancarias y la obtención de créditos para emprendimientos locales.



- Fomentar el crecimiento económico en la comuna al facilitar el financiamiento a pequeñas y medianas empresas, así como a emprendedores locales, contribuyendo a la generación de empleo y al fortalecimiento del tejido empresarial.
- Realizar actividades que realcen las obras impulsadas por la Municipalidad en colaboración con otras instituciones, y otorgar una buena atención a las autoridades asistentes en la inauguración.

#### **ACTIVIDAD**

En consideración al término de las obras de remodelación e implementación de la sucursal Banco Estado en la comuna, la Municipalidad de Quillón ha estimado necesario efectuar una ceremonia de inauguración con autoridades locales y de la región de Ñuble. Esta inauguración de las nuevas dependencias del Banco Estado refleja el compromiso de la Municipalidad con la comunidad de Quillón, promoviendo el crecimiento económico y los servicios financieros adaptados a las necesidades locales, lo que fortalecerá el vínculo entre el banco y los ciudadanos.

En virtud de la importancia que tiene este proyecto para esta Administración Municipal, considerando que este proyecto favorecerá el crecimiento económico en la comuna al facilitar el financiamiento a pequeñas y medianas empresas, así como a emprendedores locales, contribuyendo a la generación de empleo y al fortalecimiento del tejido empresarial. Por lo que se busca a través de una ceremonia de inauguración, dar la relevancia que esta iniciativa tiene para el desarrollo de la comuna.

#### **FUNDAMENTO DE LA ACTIVIDAD**

La Municipalidad de Quillón es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695.

En conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. 4 "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado", funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Asimismo, funciones relacionadas con la promoción del empleo y el fomento productivo.

Por su parte el Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contempla, en lo que interesa, gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, los que solo podrán realizarse, en lo que interesa, con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del mismo y a las cuales



asistan autoridades superiores de gobierno o del ministerio correspondiente. En este sentido, la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 17.599, de 2018, ha precisado que el sentido de esa asignación presupuestaria es concentrar en ella los egresos extraordinarios a que den lugar los eventos, manifestaciones y reuniones que se realicen en representación del servicio respectivo.

#### **PARTICIPANTES**

- Alcalde, Don Miguel Peña Jara
- Presidente de la República, Gabriel Boric Font
- Gobernador de Ñuble, Don Oscar Crisóstomo Llanos
- Delegado Presidencial Región de Ñuble, Don Anwar Farrán Veloso
- Diputados de la Región de Ñuble
- Senadores de la Región de Ñuble
- Consejeros Regionales de Ñuble
- Seremis de la Región de Ñuble
- Concejales (6); Felipe Catalán Venegas; Leonardo Cifuentes Arriagada; Esteban Villegas Aguilera; Juan Arístides Fuentealba Salazar; Jorge Muñoz Álvarez y Miriam Pérez Morales.

#### **DE LA ACTIVIDAD**

##### **Fecha y horarios:**

La actividad se efectuará el día martes 19 de marzo del 2024, a las 11:00 horas en 18 de Septiembre N° 210 de la comuna de Quillón.

#### **PRESUPUESTO**

El presupuesto del presente programa considera la contratación del servicio de coctel y arriendo de carpa para atención de autoridades y de los participantes de la actividad.

El costo total de la actividad municipal señalada no podrá superar la suma de \$ **1.820.000.-** (un millón ochocientos veinte mil pesos), IVA incluido. A la Imputación Presupuestaria 2152212003 SP 01 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

  
JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

# COTIZACIÓN FUSIÓN EVENTOS

Nº: 0030-2024



## MENÚ SERVICIO DE COCTEL

- *Menú por persona*

### **Bocados salados**

- 01 tapadito mendocino ave ciboulette
- 01 pincho mediterráneo aceituna, queso salame
- 01 tablita de quesos, jamón y frutos secos (una cada 25 personas)

### **Bocados salados calientes**

- 01 brocheta de ave
- 01 empanadita coctel de queso
- 01 mini sopaipilla con pebre

### **Bocados dulces**

- 01 brocheta de frutas
- 01 galleta artesanal

### **Bebestibles**

- 01 copa de jugo néctar (dos sabores)
- 01 vaso de bebida
- Estación de té, agua de hierbas y café (incluye azúcar y endulzante)

- **Servicio de arriendo**

Carpa 10x10 mts

**VALOR SERVICIO DE COCTELERIA POR 100 PERSONAS \$690.000 MAS IVA**

**VALOR CARPA 10X10 \$690.000 MAS IVA**

**VALOR SERVICIO DE COCTELERIA Y ARRIENDO \$1.380.000 MAS IVA**

*Nota: Nuestra banquetería solicita confirmar 24 horas antes la fecha, lugar y horario de atención, para el correcto desarrollo de nuestros servicios*

### **EL SERVICIO INCLUYE**

- Organización grupal para garantizar la calidad de la atención.
- Asesoría antes y coordinación durante el evento.
- Mesas y mantelería.
- Centros de mesa flores naturales.
- Vajilla y cristalería necesaria
- Servicio de garzones

### **ENTREGA INMEDIATA**

Eduardo Alvear Ortiz

Chillán, región de Ñuble.  
fusioneventoschillan@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
MUNICIPALIDAD

Fecha : 18/03/2024  
Página : 1  
Usuario  
Ult Modif:

### Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 256  
Fecha: 18/03/2024  
Glosa: FT N° 09 GABINETE INAUGURACION SUC. BANCO ESTADO  
Rut/Nombre:  
Precb./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial						
1 GESTIÓN INTERNA	160022	1.642.200	15.000.000	3.964.893	11.035.107	1.806.420	9.228.687
TOTALES:		1.642.200					

EMITIDO POR pchavez : Patricio Chavez Benavente

AUTORIZADO POR





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
QUILLÓN

**INFORME EJECUTIVO N° 02/2024**

Quillón, 15 de marzo de 2024

**MATERIA:** SERVICIO DE CÓCTEL Y ARRIENDO DE CARPA PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO, QUILLÓN.

---

**UNIDAD/DEPTO** : GABINETE- ALCALDIA  
**AUTOR DEL INFORME** : JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS  
**PARA** : JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

---

**INFORME EJECUTIVO:**

Por medio del presente y respecto a la actividad denominada "Inauguración de Sucursal BancoEstado Quillón", quisiera señalar que dicha actividad tiene una importante relevancia para la comuna de Quillón, ya que esta iniciativa trae consigo el desarrollo económico y social de la comuna. Cabe señalarse que esta gestión edilicia y del honorable concejo municipal, ha permitido cumplir con un anhelo de los habitantes de la comuna.

Dado lo expuesto el alcalde de la comuna de Quillón, junto al comité ejecutivo del BancoEstado, han querido desarrollar la inauguración de las dependencias de esta sucursal bancaria en la comuna, siendo esta la primera en los 133 años de la comuna.

Teniendo en consideración el clasificador presupuestario, aprobado por decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contempla, en lo que interesa, gastos por conceptos de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, lo que podrán realizarse, en lo que interesa, con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del mismo y a las cuales asistan autoridades superiores de gobierno o del ministerio correspondiente.

En este sentido se han despachado más de 80 invitaciones a autoridades regionales y nacionales.

Considerando lo anterior se hace necesaria la contratación de los servicios de cóctel y arriendo de carpa para la atención de autoridades.

Se adjunta al presente, listado de autoridades invitadas y copia de 5 correos a autoridades invitadas de más de 80 cursadas.

Es cuanto puedo informar, respecto de lo señalado.

  
**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES

/jcvr

# Inauguración sucursal BancoEstado Quillón

Comité Ejecutivo de BancoEstado y Miguel Peña, alcalde de la comuna de Quillón, tienen el agrado de invitarte a la Inauguración de la sucursal del banco en esta comuna.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este hito, que reafirma el compromiso de BancoEstado con todas y todos los habitantes de Quillón.



 martes  
19 de marzo.

 11.00 horas.

 18 de septiembre 210,  
Quillón.



**[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl)**

---

**De:** gabinete@quillon.cl  
**Enviado el:** jueves, 14 de marzo de 2024 16:19  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'asistentegabinete@quillon.cl'  
**Asunto:** INVITACIÓN INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN  
**Datos adjuntos:** Invitación Inauguración BancoEstado.jpg

Señor  
**Gabriel Boric Font**  
Presidente de la República de Chile

Junto con saludarles cordialmente a usted y por solicitud del alcalde, Miguel Peña Jara, quisiera hacer llegar invitación a la “ **INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCOESTADO QUILLÓN**”.

A realizarse el **martes 19 de marzo, a las 11:00 horas**, en la calle 18 de septiembre #210, comuna de Quillón.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la que dará un mayor realce a dicha actividad, se despide cordialmente.



**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES**

Municipalidad de Quillón - 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl) Tel. +56931844376 +56 941835136  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



ALTO, ¡¡ Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrese que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

**[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl)**

---

**De:** gabinete@quillon.cl  
**Enviado el:** jueves, 14 de marzo de 2024 12:57  
**Para:** 'oscar.crisostomo@goredenuble.cl'  
**CC:** 'Gabinete Gobierno Regional de Ñuble'; 'Alejandro Aguilera'; 'maria.lopez@goredenuble.cl'; 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'asistentegabinete@quillon.cl'; 'Antonieta Soto'  
**Asunto:** INVITACIÓN INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN  
**Datos adjuntos:** Invitación Inauguración BancoEstado.jpg

Señor  
**Oscar Crisóstomo Llanos**  
Gobernador Región de Ñuble

Junto con saludarles cordialmente a usted y por solicitud del alcalde, Miguel Peña Jara, quisiera hacer llegar invitación a la " **INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCOESTADO QUILLÓN**".

A realizarse el **martes 19 de marzo, a las 11:00 horas**, en la calle 18 de septiembre #210, comuna de Quillón.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la que dará un mayor realce a dicha actividad, se despide cordialmente.



**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES**

Municipalidad de Quillón 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl) Tel. +56931844376 +56 941835136  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



ALTO!!! Antes de imprimir este correo electrónico asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Protege el medio ambiente también está en tus manos.

**[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl)**

---

**De:** gabinete@quillon.cl  
**Enviado el:** jueves, 14 de marzo de 2024 12:59  
**Para:** 'afarran@interior.gob.cl'  
**CC:** 'rdelvalle@interior.gob.cl'; 'ralarcon@interior.gob.cl'; 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'asistentegabinete@quillon.cl'  
**Asunto:** INVITACIÓN INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN  
**Datos adjuntos:** Invitación Inauguración BancoEstado.jpg

Señor  
**Anwar Farrán Veloso**  
Delegado Presidencial Región de Ñuble

Junto con saludarles cordialmente a usted y por solicitud del alcalde, Miguel Peña Jara, quisiera hacer llegar invitación a la “ **INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCOESTADO QUILLÓN**”.

A realizarse el **martes 19 de marzo, a las 11:00 horas**, en la calle 18 de septiembre #210, comuna de Quillón.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la que dará un mayor realce a dicha actividad, se despide cordialmente.



**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES**

Municipalidad de Quillón - 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl) Tel. +56931844376 +56 941835136  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



ALTO!!! Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrese que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

**gabinete@quillon.cl**

---

**De:** gabinete@quillon.cl  
**Enviado el:** jueves, 14 de marzo de 2024 13:03  
**Para:** 'lcarvajal@senado.cl'; 'gsanhueza@senado.cl'  
**CC:** 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'asistentegabinete@quillon.cl'  
**Asunto:** INVITACIÓN INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN  
**Datos adjuntos:** Invitación Inauguración BancoEstado.jpg

Señor/a  
**Senador/a**  
Región de Ñuble

Junto con saludarles cordialmente a usted y por solicitud del alcalde, Miguel Peña Jara, quisiera hacer llegar invitación a la “ **INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCOESTADO QUILLÓN**”.

A realizarse el **martes 19 de marzo, a las 11:00 horas**, en la calle 18 de septiembre #210, comuna de Quillón.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la que dará un mayor realce a dicha actividad, se despide cordialmente.



**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES**

Municipalidad de Quillón 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl) Tel. +56931844376 +56 941835136  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



ALTO...!!! Antes de imprimir este correo electrónico asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Protege el medio ambiente también está en tus manos.

**[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl)**

---

**De:** gabinete@quillon.cl  
**Enviado el:** jueves, 14 de marzo de 2024 13:09  
**Para:** 'frank.sauerbaum@congreso.cl'; 'Felipe Camaño Cárdenas'; 'marta.bravo@congreso.cl'; 'cristobal.martinez@congreso.cl'; 'sara.concha@congreso.cl'  
**CC:** 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'asistentegabinete@quillon.cl'  
**Asunto:** INVITACIÓN INAUGURACIÓN SUCURSAL BANCOESTADO QUILLÓN  
**Datos adjuntos:** Invitación Inauguración BancoEstado.jpg

Señoras/es  
**Honorables Diputadas/os**  
Región de Ñuble

Junto con saludarles cordialmente a usted y por solicitud del alcalde, Miguel Peña Jara, quisiera hacer llegar invitación a la **“ INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCOESTADO QUILLÓN”**.

A realizarse el **martes 19 de marzo, a las 11:00 horas**, en la calle 18 de septiembre #210, comuna de Quillón.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la que dará un mayor realce a dicha actividad, se despide cordialmente.



**JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**  
**JEFE DE GABINETE Y COMUNICACIONES**

Municipalidad de Quillón - 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile  
[gabinete@quillon.cl](mailto:gabinete@quillon.cl) Tel. +56931844376 +56 941835136  
[www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



ALTO... Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

**AUTORIDADES REGIONALES INVITADA INAUGURACIÓN BANCOESTADO**

N°	PRECEDENCIA	NOMBRE	CRITERIO
	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	Gabriel Boric Font	D.S 171
0	ALCALDE	Miguel Peña Jara	Anfitrion
1	GOBERNADOR REGIONAL	Oscar Crisostomo Llanos	D.S 171
2	DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	Anwar Farrán Veloso	D.S 171
3	SENADORA	Loreto Carvajal Ambiado	Antigüedad
4	SENADOR	Gustavo Sanhueza	D.S 171
5	DIPUTADO	Frank Sauerbaum	Antigüedad
6	DIPUTADA	Marta Bravo Venegas	D.S 171
7	DIPUTADO	Felipe Camaña Cardenas	D.S 171
8	DIPUTADA	Sara Concha	D.S 171
9	DIPUTADO	Cristobal Martinez	D.S 171
10	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRA PÚBLICA	Paulo de la Fuente	D.S 171
11	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	Cesar Riquelme	D.S 171
12	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES	Rodrigo Baeza Boyardi	D.S 171
13	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL	Marta Carvajal Aguirre	D.S 171
14	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	Javier Isla Figueroa	D.S 171
15	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEPORTES	Julio Jorquera	D.S 171
16	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SALUD	Ximena Salinas	D.S 171
17	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL CULTURA ARTES Y PATRIMONIO	Scarlet Hidalgo Jara	D.S 171
18	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ENERGIA	Dennis Rivas Oviedo	D.S 171
19	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO	Antonio Marchant	D.S 171
20	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AGRICULTURA	Antonio Arriagada	D.S 171
21	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SEGEGOB	Valentina Pradenas Andrade	D.S 171
22	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO	Erick Solo de Zaldivar	D.S 171
23	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA	Elizabeth Riquelme Donoso	D.S 171
24	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRABAJO	Eduardo Riquelme	D.S 171
25	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE	Mario Rivas Peña	D.S 171
26	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	Constanza Sanchez Carvajal	D.S 171
27	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIAS	Sofia Valenzuela Aguila	D.S 171
28	COMANDANTE GENERAL DE GUARNICIÓN REGIMIENTO N° 9 DE CHILLAN	Fernando Herrera Cabrera	D.S 171
29	OFICIAL GENERAL DE CARABINEROS DE ÑUBLE	Maria Teresa Araya	D.S 171
30	PREFECTO INSPECTOR JEFE REGIONAL PDI ÑUBLE	Cristian Parraguez	D.S 171
31	PARROCO PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION	Cristian Muñoz	D.S 171
32	CONSEJERO REGIONAL	Javier Avila	D.S 171
33	CONSEJERO REGIONAL	Rodrigo Dinamarca	Antigüedad

34	CONSEJERO REGIONAL	Jezer Sepulveda	Antigüedad
35	CONSEJERO REGIONAL	Laura Aravena	D.S 171
36	CONSEJERO REGIONAL	Alberto Jarpa	D.S 171
37	CONSEJERO REGIONAL	Ariel Miranda	D.S 171
38	CONSEJERO REGIONAL	Wilson Olivares	D.S 171
39	CONSEJERO REGIONAL	Laura Pozo	D.S 171
40	CONSEJERO REGIONAL	John Polanco	D.S 171
41	CONSEJERO REGIONAL	Cristian Quilodran	D.S 171
42	CONSEJERO REGIONAL	Eduardo Ridlinett	D.S 171
43	CONSEJERO REGIONAL	Juan Riquelme	D.S 171
44	CONSEJERO REGIONAL	Lorena Vera	D.S 171
45	CONSEJERO REGIONAL	Patricia Vera	D.S 171
46	CONSEJERO REGIONAL	Iker Suardo	D.S 171
47	CONCEJAL	Felipe Catalan	D.S 171
48	CONCEJAL	Leonardo Cifuentes	D.S 171
49	CONCEJAL	Esteban Villegas	D.S 171
50	CONCEJAL	Juan Aristides Fuentealba	D.S 171
51	CONCEJAL	Jorge Muñoz Alvarez	D.S 171
52	CONCEJALA	Miriam Perez Morales	D.S 171
53	JEFE DE SERVICIO PUBLICO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Jose Acuña	D.S 171
54	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTORA DAEM	Urika Zuñiga	D.S 171
55	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTOR DESAMU	Jorge Ortiz	D.S 171
56	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTOR DE FINANZAS	Gerardo Vasquez	D.S 171
57	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTOR DE OBRAS (S)	Manuel Rojas	D.S 171
58	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTOR DE SECPLAN	Mario Gallardo	D.S 171
59	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTORA DIDECO	Natalia Aedo	D.S 171
60	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTOR DE INFORMATICA	Claudio Gonzalez	D.S 171
61	JEFE DE SERVICIO PUBLICO DIRECTORA TRANSITO (S)	Jorge Paredes	D.S 171
62	JEFE DE SERVICIO PUBLICO CEFAM	Andrea Palavecinos	D.S 171
63	JEFE DE SERVICIO PUBLICO CECOSF EL CASINO	Claudia Meza	D.S 171
64	JUEZ DE POLICIA LOCAL	Ramon Valdes Rodriguez	D.S 171
65	CAPITAN DE CARABINEROS SUB COMISARIA	Rodrigo San Martin	D.S 171
66	DIRECTORA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	Maria Isabel Aravena	D.S 171
67	DIRECTOR ESCUELA AMANDA CHAVEZ NAVARRETE	Francisco Aravena	
68	DIRECTOR ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO	Mario Barriga	
69	DIRECTOR ESCUELA HEROES DEL ITATA	Hector San Martin	
70	DIRECTOR ESCUELA PASO EL ROBLE	Marcelo Acuña	

71	DIRECTOR ESCUELA COYANCO	Victor Cabrera
72	DIRECTOR ESCUELA EL CASINO	Jaime Navarrete
73	DIRECTOR ESCUELA PEDRO TORRES	
74	DIRECTORA ESCUELA LIUCURA BAJO	Rosa Orellano
75	DIRECTORA ESCUELA HUACAMALA	Alex Sepulveda
76	DIRECTORA RAYITOS DE AMOR	Pabla Morales
77	DIRECTORA CARINOSITOS DEL PORTAL	Maira Venega
78	DIRECTORA CARICIAS DE BEBE	Andrea Cartes
79	ORGANIZACIONES TERRITORIALES	
80	ORGANIZACIONES FUNCIONALES	